



En la Ciudad de México, siendo las 15:07 horas del 25 de octubre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la maestra Jakeline Solórzano Torres, Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa, en suplencia del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos conforme al oficio DGAJ/SGCyN-1003-2023, de fecha 10 de agosto de 2023; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 19ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0119ST24.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 18ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

CASO 0219DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, al parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, para el ejercicio 2025.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo verificación de gases contaminantes, y correctivo al parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$559,961.28 (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$914,642.60 (novecientos catorce mil seiscientos cuarenta y dos pesos 60/100 M.N.), ambas cantidades más IVA; previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0319DGRM24.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de producción de la serie “Las Voces de la Juventud Frente a la Justicia”, con la empresa Red Button Asesoría, S.A. de C.V., solicitado por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, por adjudicación directa especial, de la obra por encargo consistente en la producción de la serie “Las Voces de la Juventud frente a la Justicia”, con la persona moral “RED BUTTON ASESORÍA, S.A. DE C.V.”, por un monto de \$784,000.00 (setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, sin que la entrega rebase el 27 de diciembre de 2024.*

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y que el pago se realizará posterior a la entrega-recepción de los servicios, se exenta al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento.

CASO 0419DGRM24.- Se solicita autorización para contratar los servicios para la producción de la serie documental “Días memorables de la justicia en México”, mediante adjudicación directa con Rayuela Digital, S.A. de C.V., solicitado por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y de la*
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación, por adjudicación directa especial, de la obra por encargo consistente en la de producción de la serie documental “Días memorables de la justicia en México”, con la persona moral “RAYUELA DIGITAL, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$318,000.00 (trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, sin que la entrega rebase del 27 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y que el pago se realizará posterior a la entrega recepción de los servicios, se exenta al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento.

CASO 0519DGRM24. - Se solicita autorización para contratar los servicios de seguridad y vigilancia para los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 43 fracción I, 137 y 139 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, mediante adjudicación directa con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de \$45,968,515.89 (cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos quince pesos 89/100 M.N.) más IVA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el artículo 59 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se exenta a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México de la presentación de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 169 del Acuerdo General de
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Administración XIV/2019, por tratarse de una institución pública, sin que eso la libere de la obligación de responder por incumplimiento de contrato, y de la devolución del pago por daños y perjuicios que pudiesen ocasionar con motivo del contrato a celebrar con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, al tratarse de servicios recurrentes, los servicios iniciarán a partir del 1º de enero de 2025, con independencia de que el contrato se formalice con fecha posterior, atendiendo lo establecido en artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y los artículos 1794 y 1796 del Código Civil Federal.

CASO 0619DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que analice la documentación aportada y resuelva sobre la desincorporación de servidores de alto rendimiento propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que puso a disposición la Dirección General de Tecnologías de la Información de este Alto Tribunal para su posible donación.

Las personas titulares de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Dirección General de Recursos Materiales solicitaron su retiro para mayor análisis y la atención de comentarios realizados por los asesores del Comité a dicho punto de acuerdo.

CASO 0719DGIF24.- Se solicita autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se llevará a cabo para la contratación del servicio denominado “Retiro de escombros” para el ejercicio 2025.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la contratación del servicio denominado “Retiro de escombro”, durante el ejercicio fiscal 2025, por un monto mínimo de \$3,050.00 (tres mil cincuenta pesos 00/100M.N.) y un monto máximo de hasta \$61,000.00 (sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), ambas cantidades más IVA.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, toda vez que la contratación no excede las 7,500 UMAS y que el pago se realizará posterior a la entrega recepción de los servicios, se exenta al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CASO 0819DGIF24.- Se solicita autorización para emitir el fallo desierto del procedimiento de Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/DGIF-DACCI/004/2024, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al “Suministro e instalación de una lona retráctil en la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIII y XXIX y 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/004/2024 para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



relativa al “Suministro e instalación de una lona retráctil en la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación”, declarándolo desierto por no contar con propuestas solventes.

CASO 0919DGIF24.- Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato de obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado número SCJN-DGIF-CO-18/2017, relativo a la “Accesibilidad a personas con discapacidad, aguas pluviales y adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, celebrado con la empresa Grupo Jeseq, S.A. de C.V.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 13, 20, fracciones XIV y XIX, 42 y 147 del Acuerdo General de Administración VI/2008, en relación con el Transitorio Segundo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de rescisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número SCJN-DGIF-CO-18/2017, instruyendo a la mencionada Dirección General de Infraestructura Física para que por su conducto se realicen las acciones correspondientes, debiendo informar a este Comité sobre la manifestación del contratista y, en su momento, proponga a este Comité la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hagan valer, a fin de que se resuelva lo conducente.*

CASO 1019DGRM24.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de septiembre de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 1119DGIF24.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de septiembre de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 1219DGRM24.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (PANE) correspondiente al tercer trimestre de 2024.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe relativo al Programa Anual de Necesidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.*

CASO 1319DGIF24.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en el artículo 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe relativo al Programa Anual de Necesidades en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ASUNTO GENERAL AG0119DGRM24

Informe sobre tres terminaciones anticipadas por mutuo consentimiento realizadas por la Dirección General de Recursos Materiales, a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, el cual fue remitido a la Secretaría Técnica por la Subdirección General de Contrataciones por indicaciones de la persona titular de la mencionada Dirección General, mediante el oficio SGC/DPC/720/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, para conocimiento de este Comité.

Siendo las 15:40 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 19ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Mtra. Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo
y Normativa

(En suplencia del titular de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos conforme al oficio DGAJ/SGCyN-
1003-2023, de fecha 10 de agosto de 2023)

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD